JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210098300**.

Frente a la solicitud de terminación del proceso formulada por la abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso, el Despacho no se pronuncia de la misma, en atención a que en el numeral 4° del auto de fecha 19 de enero del presente año, esta judicatura se abstuvo de reconocerle personería como apoderado judicial de la parte actora, decisión que adquirió la respectiva firmeza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 011, hoy 31 de enero de 2023.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4f8c8f93ca1a7ab97266c08b1149c147d01fda5b321c608414527493b8b3add**
Documento generado en 27/01/2023 05:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

hmb